



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 41904/2009 de

Córdoba

República Argentina

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 229 por la Facultad de Psicología; atento lo establecido por la Resolución del H. Consejo Superior nro. 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología y, en consecuencia, rectificar el Art. 1º de la Res. HCS 227/10: donde dice "...Res. HCD 8/2010..." debe decir "...Res. HCD 3/2010...".

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Psicología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.**

si

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

396